ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	88.032.633	CONTRATO No.	487-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA GRUPO TERRITORIAL NORTE DE SANTADER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020 se orientó en las gestiones para tramites en salud de las siguientes PPR: EPS a las que se encuentran afiliados las PPR a cargo. NUEVA EPS; siguen afiliados y poseen acceso a esta EPS en el régimen subsidiado; PPR 0003-19; PPR 0284-19; PPR 0244-19; PPR 0434-16; PPR 0011-20; se verifica en ADRES. PPR 0434-16: se realiza acompañamiento en las gestiones en salud, solitud de citas médicas, y exámenes pertinentes a su condición actual, ya que posee una enfermedad de alto costo. COMPARTA: siguen afiliados y poseen acceso a esta EPS en el régimen subsidiado; PPR 0247-19; PPR 0266-19; SE Verifica en adres. COOSALUD: siguen afiliados y poseen acceso a esta EPS en el régimen subsidiado; PPR 16-00228; se verifica en ADRES. CONFAORIENTE: siguen afiliados y poseen acceso a esta EPS en el régimen subsidiado; PPR 0021-20. Se realiza proceso de enviar los listados censales a los diferentes Municipios de Norte de Santander, y así identificar las afiliaciones de la población objeto, desde mi rol se realiza un proceso de realizar los oficios que serán enviados a cada Municipio junto con la clave a la cual está sujeta al archivo comprimido que se envía. Esperando respuesta de los Municipios a los que tienen población objeto y así generar afiliaciones pertinentes. Durante el mes de agosto se realiza proceso de acompañamiento a las PR que presentaron casos de COVID-19 en los procesos de gestión con la EPS, en la solicitud de la Prueba y el seguimiento por parte del IDS, se llevaron 4 casos requeridos para seguimiento por positivo. Se verificaron las afiliaciones pertinentes del mes de agosto con los profesionales con el fin de identificar posibles casos donde las PR-PPR-PPRE; no se encontrarán afiliados a una empresa de salud y comenzar los procesos para su afiliación respectiva y acompañamiento.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020 se orientó y brindo acompañamiento a las siguientes PPR: • PPR 0003-19 se realiza seguimiento y atención ya que es una PPR con diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas y trastorno bipolar, de igual manera se realiza seguimiento a su proceso con Psiquiatría; se realiza acompañamiento a su red de apoyo, donde se orienta y se trabaja respecto al diagnóstico. • PPR 0434-16: se realiza acompañamiento, la PPR presenta un diagnóstico de CA de mama y se encuentra en componente especifico, es así que se realiza orientación en la importancia de su tratamiento frente a sus estados de ánimos y comportamientos. • Se realiza acompañamiento a las 9 PPR: PPR 0284-19; PPR 0244-19; PPR 0021-20; PPR 0105-19; PPR 0033-20; PPR 0247-19; PPR 0266-19; PPR 0434-16; PPR 0003-19; Se realiza proceso de acompañamiento ante la epidemia epidemiológica del COVID-19 y cuarentena Nacional. Se trabaja la caja de herramientas, decretos Nacionales, se realiza trabajo de salud mental para las PPR o PR que sea solicitado por parte de los profesionales; se realiza orientación a 2 PPR Y 1 PR; quien solicitaron este servicio. Se brinda acompañamiento a 2 profesional que lo requieren, frente atención y acompañamiento psicológico a las necesidades de los colaboradores de la ARN. PPR 0011-20; quien actualmente se encuentra privado de su libertada por posibles delitos posteriores a su desmovilización.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020 se realizó el siguiente tamizaje teniendo en cuenta las PPR a cargo y frente a las necesidades de los profesionales; Durante el mes de agosto no se aplicaron EMP por suspensión desde la subdirección territorial, ya que es fundamental aplicarla presencialmente para realizar este proceso, aunque se realiza seguimiento según sea el caso de las PPR o PPRE que lo requieran. • PPR 0434-16 a la cual se realiza acompañamiento, ya que la PPR posee un diagnóstico de enfermedad de alto costo, se desarrollan estrategias acordes a sus necesidades, su plan de trabajo es acorde a las necesidades de la PPR, se mantiene un seguimiento en salud mental, frente a la situación actual a nivel Nacional sobre el COVID-19. • Se realiza seguimiento a las 10 PPR que tengo asignadas, en cuanto a salud mental ya que frente a la situación epidemiológica COVID-19 es necesario un trabajo con esta población y su grupo familiar, para mantener un estado en salud mental adecuado por todas las contingencias desde nivel Nacional, Departamental y Municipal. • se realiza un trabajo con los planes de trabajo que sean acordes a las necesidades de las PPR y donde puedan remarcar su proceso desde un trabajo participativo, desde sus proyectos y metas a corto, mediano y largo plazo. • Se realiza concepto de culminación a 3 PPR; por solicitud de su profesional reintegrador.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	88.032.633	CONTRATO No.	487-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA GRUPO TERRITORIAL NORTE DE SANTADER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020 acompañé las siguientes atenciones: * Etapa de estabilización: 10 Personas en Proceso de Reintegración * planes de trabajo: Elaboración: 2 PDT. * Ejecución: 7 PDT * Evaluados: 1 PDT; PPR que se encuentra privado de su libertad por posibles delitos posteriores a su desmovilización. * Acuerdos: 16 ACUERTDOS DE PDT. De 7 PPR que están en ejecución. * Instrumentos: 1- COVID-19; seguimiento a este instrumento a 4 profesionales. * Componente específico: 2 que ya se encuentran activo. *PPR a los que se les realiza seguimiento desde el componente específico: 2 *PPR 0003-19 se realiza atención y acompañamiento. * PPR 0434-16 se realiza atención y acompañamiento. *PPR 16-00228 se realiza atención y acompañamiento. *Las 2 PPR restante están en estabilización en los tiempos pertinentes. *se realizan 16 actividades, según el trabajo hacia las PPR objeto. Estos procesos se realizan de manera virtual por la contingencia COVID-19
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; * se mantiene comunicación con el referente de aseguramiento del departamento, esto con el fin de realizar seguimiento a los listados censales. *se realiza corresponsabilidad con promotoras de salud, las cuales apoyan en las afiliaciones de las PPR o PR; gestoras e la NUEVA EPS. *Se realiza articulación con la Secretaria de salud del Municipio de Tibù Norte de Santander, frente a los protocolos del AETCR por un posible caso de COVID-19. *Teniendo en cuenta las dificultades por la pandemia del virus COVID-19 se reajustaron articulaciones interinstitucionales por cumplimiento de lo dispuesto para la no propagación de este virus.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; * la PPR 0434-16 la cual se encuentra en componente especifico por presentar una enfermedad de alto costo. *la PPR 16-00228 actualmente se encuentra en componente especifico por presentar discapacidad psicosocial. *se realiza acompañamiento a personas en reincorporación según sea el caso expuesto por los facilitadores. *actualmente no se registran más postulaciones en componente especifico ya sea por enfermedad o adulto mayo. *se eleva a nivel central la matriz de personas en condición de discapacidad de los PR.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; se realiza un taller con los profesionales reintegradores y facilitadores en el cual se trabaja los componentes en los que la EMIS sustenta sus procesos módulo 3 INCLUSION E INTERVENCION CON FAMILIAS, el día 28 de agosto se realizo la actividad junto con la capacitación en salud. se realiza un trabajo de intervención con un modelo humanizante.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; Se ha realizado este proceso del cuidado al cuidador por medio de intervenciones que se desarrollaron el día 14; 28 de agosto en la cafetería virtual, es una temática donde se vincula cada miembro del GT y así realizar actividades acordes a las necesidades de bienestar para los profesionales. Se ha mantenido contacto con profesionales quienes han generado la necesidad de interactuar para realizar procesos de sensibilización para su cuidado desde una perspectiva de cambios y de restructuraciones que conlleven a una situación no estresante desde su perfil profesional y desde su trabajo.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	88.032.633	CONTRATO No.	487-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CUCUTA GRUPO TERRITORIAL NORTE DE SANTADER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; *informe de actividades al supervisor de 24/08/2020; *Entrega de planillas respectivas al proceso que se lleva a cabo en las directrices de la ARN; *Se realizan 18 oficios junto con su clave, destinados a cada Municipio del Departamento de Norte de Santander, como directriz desde nivel central para realizar el listado censal. * Se envió en los tiempos requeridos al profesional de seguimiento y asesor de ruta la base de atención con la programación y ejecución semanal del mes de agosto. *correos electrónicos con información solicitada por el coordinador con las gestiones para solicitar las pruebas correspondientes para las PR con posible caso de covid-19 positivo. *se envía informe de proceso de atenciones a PR con positivo de COVID-19 a nivel central. * Se envió al asesor de ruta los cronogramas de actividades correspondientes al mes de agosto del 2020. *se envía matriz de PCD de PR el día 24/8/2020
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2020; *El día 6 de agosto se participó en el video conferencia en la orientación para la elaboración del plan de acción de las iniciativas territoriales comunitarias. *El día 8 de agosto se realizó mesa de salud con el RNR, MINISALUD, ARNE, ESE NORTE TIBU. * El día 7-21 de agosto, video conferencia grupo de profesionales de salud de la ARN. *El día 10 de agosto se participó en video conferencia de la estrategia del cuidado. * El día 12 de agosto se participó en el video conferencia de listado de asistencia virtual de 8:30 a 10:00 am. *el día 12 de agosto se participó en video conferencia en el proceso para reconocer personas en condición de discapacidad, esta reunión la efectué con el fin de generar información de estos procesos. *El día 12 de agosto se participó en video conferencia de la mesa de salud mental. *el día 18 de agosto se participó en la video conferencia de la primera jornada de reinducción ARN. * El día 20 de agosto se participó en el comité operativo. *El día 21 de agosto se participó en video conferencia en el desarrollo de productos ITC. *El día 26 de agosto se participó en la capacitación de datos personales. *El día 26 de agosto se participó en video conferencia en el desarrollo de productos ITC. *El día 28 de agosto se realizó capacitación EMIS; y lo referente en SALUD. *Se realizó cargue de evidencias de atención virtual en la carpeta compartida.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones generales del contrato.

JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LUIS ARMANDO CARREÑO OÑATE

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás